



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 7647

“POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE UN PROYECTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA”

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de las facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1286 de 2009, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 2474 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2, numeral 4, literal e) de la Ley 1150 de 2007, prevé como una de las causales de contratación directa, el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 2474, en concordancia con el artículo 77, se debe expedir un acto administrativo de justificación de la contratación directa, en el cual se establezca que las actividades de ciencia y tecnología objeto del contrato a celebrar, se enmarcan en la enumeración del Decreto 591 de 1991.

Que el artículo 33 de la Ley 1286 de 2009 reitera que las actividades, contratos y convenios cuyo objeto sea la realización de actividades de ciencia y tecnología e innovación, que suscriban las entidades estatales, se celebrarán directamente.

Que el artículo 2 del Decreto 591 de 1991, clasifica como “actividades científicas y tecnológicas”, las siguientes:

1. Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.
2. Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología.
3. Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metodología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.
4. Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a incubadoras de empresas, a parques tecnológicos y a empresas de base tecnológica.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 7647

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE UN PROYECTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA"

5. Transferencia tecnológica que comprende la negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías nacionales o extranjeras.

6. Cooperación científica y tecnológica nacional e internacional

Que la Secretaría Distrital de Ambiente y el fondo de desarrollo local de Usaquén realizaran el estudio de alternativas de recuperación y mejoramiento de la calidad del río Torca, proyecto encaminado a la conservación y recuperación del buen estado del río, fomentar su uso racional por parte de todos los usuarios y ampliar los servicios ambientales que presta.

Que para la recuperación del recurso hídrico del canal Torca en su tramo alto se requiere establecer de manera interdisciplinaria las acciones para su protección, mantener el índice de calidad alcanzado, identificar los factores de deterioro ambiental y establecer las estrategias en cuanto a los usos actuales y potenciales ligados a la ocupación del territorio, en concordancia de la meta del plan de desarrollo 38 Km del río con calidad aceptable (WQI 65)

Que la evaluación de esta corriente hídrica debe incorporar la cualificación de la misma en términos biológicos y fisicoquímicos, teniendo en cuenta que los procesos de expansión del borde norte de la ciudad requieren la priorización de las acciones a adelantar en la cuenca por el riesgo que constituye la urbanización sin criterios de planificación y control en cuanto a vertimientos, calidad del recurso y captación de agua.

Que el contrato de ciencia y tecnología que se pretende celebrar entre la Secretaría Distrital de Ambiente, el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y la Universidad Antonio Nariño tiene por objeto "Realizar el estudio de alternativas de recuperación y mejoramiento de la calidad de las aguas del río Torca (Tramo 1)".

Que de acuerdo con los estudios previos elaborados por la Subdirección del recurso hídrico y del suelo, el valor del contrato es la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS m/cte. (\$396.000.000.00), incluidos todos los costos, gastos e impuestos a que haya lugar como única contraprestación para LA UNIVERSIDAD y el plazo de ejecución en siete (7) meses.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente aportara la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/cte. (\$ 158.500.000.00).

Que la Alcaldía local de Usaquén aportara la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/cte. (\$ 237.500.000.00)

Que la Universidad Antonio Nariño aportara la elaboración de una publicación con los resultados del estudio (Doscientos cincuenta ejemplares) y una capacitación a profesionales de la Alcaldía de Usaquén y de la Secretaría Distrital de Ambiente relacionados con el recurso hídrico asociado al canal Torca.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 7647

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE UN PROYECTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA"

Que la Secretaría cuenta con los recursos para amparar el contrato actividades de ciencia y tecnología, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Subdirección Financiera:

Certificado de Disponibilidad No.	3778
Concepto	Control a los factores que impactan el ambiente urbano
Código presupuestal	3-3-1-13-02-20-0572-00
Valor	\$158.500.000

Que el Comité Asesor para la Contratación aprobó los estudios previos y autorizó la celebración del Contrato, según consta en el Acta No. 50 del 13 de diciembre de 2010.

Que los mencionados estudios y demás documentos previos, pueden consultarse a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, en la página de Contratación a la vista del Distrito Capital.

Con base en lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar justificada la contratación directa de las actividades de ciencia y tecnología requeridas entre la Secretaría Distrital de Ambiente, el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y la Universidad Antonio Nariño para "Realizar el estudio de alternativas de recuperación y mejoramiento de la calidad de las aguas del río Torca (Tramo 1)". Por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS m/cte. (\$396.000.000.00)**, incluidos todos los costos, gastos e impuestos a que haya lugar como única contraprestación para LA UNIVERSIDAD y el plazo de ejecución en siete (7) meses.

SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo, contra el presente acto no procede recurso alguno.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los

DIC 2010

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

BERTHA SOFÍA ORTIZ BUTIÉRREZ
Directora Gestión Corporativa

Proyectó: Juan de Dios Duarte Sánchez
Aprobó: Gladys Rodríguez Gaitán - Subdirectora Contractual

126PA04-PR20-M-A5-V3.0

